

Conflictividad social en Venezuela en 2017

9.787 protestas en doce meses

En 2017 se registró una cifra récord de manifestaciones en Venezuela

Con el Plan Zamora se institucionalizó la represión

El Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) registró entre enero y diciembre de 2017 al menos 9.787 protestas, equivalente a 27 protestas diarias en todo el país.

Esta cifra representa un aumento de 41% con respecto al año 2016 cuando se documentaron 6.917 manifestaciones, con un promedio diario de 19.

PROTESTAS EN VENEZUELA 2016 vs 2017



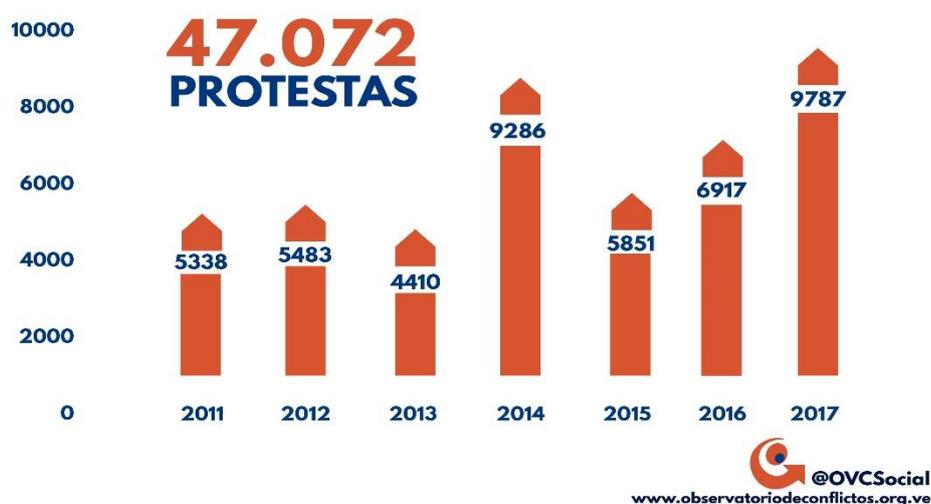
2017 registró una cifra récord de manifestaciones en Venezuela

2017 se convirtió en el año con el mayor número de manifestaciones, superando las 9.286 registradas en 2014, inclusive por encima del promedio anual acumulado desde 2010.

En los últimos siete años, el OVCS ha documentado 47.072 acciones de calle en todo el país, lo que equivale a un promedio de 6.700 conflictos al año.

Este incremento de las manifestaciones está ligado a las desmejoras de la calidad de vida de los venezolanos. Pese a la existencia de programas sociales destinados a asistir a la población, la falta de continuidad en algunos de estos planes, la ausencia de institucionalidad democrática, la discriminación en la asignación de dichos beneficios, la militarización, la crisis económica y política que afronta el país, impulsan a los ciudadanos a las calles para expresar su descontento. Y en la medida que no existan respuestas a las demandas sociales, preocupa una escalada de conflictos.

PROTESTAS EN VENEZUELA 2011-2017



Venezuela continúa inmersa en una espiral de conflictos

Los datos reportados en 2017 revelan que Venezuela se mantiene como uno de los países con más conflictividad social y política en la región.

El año pasado, las protestas fueron constantes durante los 12 meses. Se estima un promedio de más de 816 protestas por mes, unas 27 diarias en todo el país.

Los cierres de calle, concentraciones, marchas, cacerolazos, vigiliyas y tomas de establecimiento fueron los repertorios de lucha más empleados por los ciudadanos para exigir sus derechos. También creemos relevante destacar la movilización y consulta popular masiva que organizó la oposición política venezolana el 16 de julio de 2017 como una forma diferente de manifestación pacífica.

A pesar de la criminalización, represión o amenazas, la sociedad organizada siempre va a expresar su malestar en la calle, espacio histórico de lucha de los pueblos en la conquista de derechos y exigencia de reivindicaciones

PROTESTAS EN VENEZUELA ENERO-DICIEMBRE 2017



9.787
PROTESTAS

 @OVCSocial
www.observatoriodeconflictos.org.ve

Ola de protestas

A partir del primer trimestre de 2017, comenzó una ola de manifestaciones masivas a nivel nacional que duró 4 meses. Las principales exigencias fueron apertura de un canal humanitario, libertad para presos políticos y un cronograma electoral.

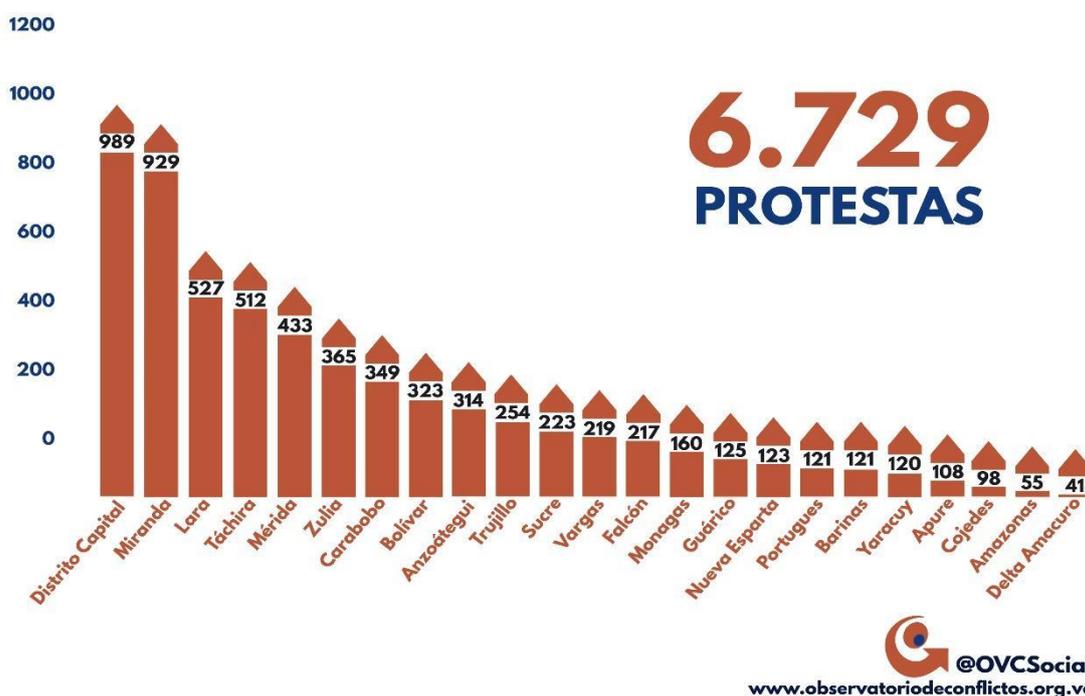
El OVCS contabilizó 6.729 manifestaciones desde el 1 de abril hasta el 31 de julio de 2017 en todo el país, equivalente a 56 protestas diarias.

Esta cifra representó un aumento de 157% con respecto a igual período de 2016, cuando se contabilizaron 2.617 manifestaciones.

Las protestas se extendieron por toda Venezuela, tanto en zonas urbanas, rurales, como en sectores populares y residenciales.

Caracas, Miranda, Lara, Táchira y Mérida fueron las entidades donde se registró el mayor número de actividades en este lapso.

4 MESES DE PROTESTAS EN VENEZUELA



La ola de protestas cesó el 31 de julio, día posterior a la elección de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC).

En 2017 las manifestaciones se caracterizaron por:

1. Asistencia masiva de participantes.
2. Manifestantes de diversos sectores socioeconómicos.
3. Protesta sostenida, la calle se consolida como espacio popular, político y social.
4. Escenificadas en todos los estados del país. En zonas rurales y urbanas.
5. Protestas en sectores populares.
6. Protestas espontáneas, principalmente en zonas populares y residenciales, en las últimas semanas.
7. Aumento de las protestas nocturnas.
8. Protestas conectadas con las convocatorias hechas por dirigentes políticos.
9. Fusión de exigencias de derechos políticos y demandas de derechos económicos y sociales.
10. Repunte de saqueos e intentos de saqueo.
11. Repercusión en la esfera internacional. Países, Organismos multilaterales y medios de comunicación.
12. Protestas cerca de los centros de poder.

Gobierno de Nicolás Maduro consolida la represión y criminalización de la protesta pacífica

Desde el año 2005 se ha registrado de forma progresiva la restricción del derecho a la manifestación pacífica, más allá de los límites legales. A través de distintas acciones, resoluciones, decretos y sentencias el Estado ha criminalizado el derecho a manifestar de los ciudadanos.

En 2017 la criminalización de la protesta pacífica recrudeció tras el quiebre y debilitamiento institucional en Venezuela.

Detenciones arbitrarias, allanamientos ilegales, uso desproporcionado de la fuerza, procesamiento de civiles en tribunales militares, persecución y descalificación a defensores, líderes comunitarios y políticos, más de 160 fallecidos y miles de heridos fue el resultado del recrudecimiento de la represión derivado de esta criminalización del derecho a manifestar. Organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA)¹ y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)² alertaron sobre esta situación y las graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en Venezuela durante los meses de abril y agosto de 2017.

¹ OEA: Secretario General presenta Cuarto informe sobre Venezuela. Disponible en: http://www.oas.org/documents/spa/press/OSG-445CUARTO-INFORME-VENEZUELA-SPANISH.pdf?utm_source=OAS+Press+Subscription+List&utm_campaign=c6f64d43bf-EMAIL_CAMPAIGN_2017_09_25&utm_medium=email&utm_term=0_c0f6eeace4-c6f64d43bf-415768965

² Violaciones y abusos de los derechos humanos en el contexto de las protestas en la República Bolivariana de Venezuela del 1 de abril al 31 de julio de 2017. Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/HCReportVenezuela_1April-31July2017_SP.pdf

Plan Cívico-Militar Zamora 200

Desde 2014 hemos alertado y denunciado que el gobierno construye un sistema de represión con un patrón que busca caracterizar a una parte de la población como enemiga interna y agentes desestabilizadores, todo bajo la lógica de la doctrina de seguridad nacional. En ese sentido la implementación por parte del Estado del Plan Cívico-Militar Zamora 200 a partir del 19.04.17, institucionaliza la actuación conjunta de fuerzas militares, fuerzas milicianas y civiles armados en funciones de control de orden público³ o en cualquier otro ámbito que decidan es de su interés. Esta institucionalización es una confirmación de ese sistema represivo que viene implementando el Estado venezolano.

La activación del Plan Zamora promovió y consolidó el recrudecimiento de la represión mediante la actuación conjunta de funcionarios de seguridad del Estado, grupos paramilitares y grupos de choque que amenazaron y agredieron a manifestantes. Entre los meses abril y julio se registraron acciones violentas de grupos paramilitares en al menos 523 protestas. En la mayoría de las protestas donde se presentaron estos grupos se reportaron heridos de bala, principalmente en Caracas, Miranda, Táchira, Mérida, Lara, Carabobo, Aragua y Anzoátegui.

Preocupa que a medida que se agudiza la crisis social en Venezuela se registra una mayor presencia de estos grupos durante la represión a manifestaciones, sobre todo en zonas residenciales. Alertamos que cada vez se hace más compleja la identificación de estos grupos porque, además de operar en conjunto con los representantes de la fuerza pública del Estado, se presume que están empleando indumentaria correspondiente a los organismos de seguridad.

Civiles procesados en tribunales Militar

En el marco de la criminalización del derecho a la protesta, el gobierno realizó detenciones al margen del Estado de derecho, vulnerando el derecho al debido proceso de los ciudadanos. Asimismo, fue puesta en práctica la presentación de civiles ante tribunales militares, vulnerando los artículos 49 y 261 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), siendo esta práctica contraria a la doctrina y jurisprudencia de derechos humanos, donde se establece que la jurisdicción penal militar no es competente para decidir sobre los derechos de un civil en un proceso penal, toda vez que se ven afectadas las garantías de acceso a la justicia y relativas al debido proceso, según lo establecido en los artículos 2.3 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y 8 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH).

³ Albaciudad: Maduro a las FANB: En 2017 haremos una liberación territorial de las lacras del para militarismo. 28/12/2016. Véase en: <http://albaciudad.org/2016/12/maduro-a-las-fanb-en-2017-haremos-una-liberacion-territorial-de-las-lacras-del-paramilitarismo/>

Asamblea Nacional Constituyente (ANC)

En el tercer trimestre del año fue instalada la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), en desconocimiento al Poder Legislativo electo popularmente en 2015.

El 30.07.17 se realizaron las elecciones de los candidatos para la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), convocada por Nicolás Maduro el 01.05.17 para reformar el Estado y redactar una nueva Constitución. Según datos oficiales del Consejo Nacional Electoral (CNE), en estas elecciones participaron más de 8 millones de personas. El proceso electoral estuvo caracterizado por un amplio rechazo de diversos sectores de país. Durante la jornada electoral, el OVCS registró 16 asesinatos de manifestantes y protestas en 22 estados del país.

A través de la ANC, se han producido nuevas acciones que atentan los derechos humanos y criminalizan el derecho a la protesta. Tal es el caso de la “Ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia”, aprobada el 8.11.2017. El carácter discrecional y vago de su contenido representa una limitante más a los derechos a la libertad de expresión, manifestación pacífica y participación política. La Relatoría para la Libertad de Expresión de la CIDH y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han alertado sobre las graves implicaciones que la aplicación de la misma puede tener en relación a los DD.HH⁴

La aprobación de esta Ley es una acción más ajustada a la doctrina de seguridad nacional del Estado que cataloga de enemigo interno a críticos y disidentes del gobierno, la misma no obedece a los principios de proporcionalidad y necesidad que deben existir para regular derechos humanos y evitar restricciones arbitrarias a los mismos y es un mecanismo adicional creado para criminalizar derechos humanos.

⁴ 10 de noviembre de 2017. Relatoría especial para la libertad de expresión manifiesta su grave preocupación por la aprobación de “la ley contra el odio” en Venezuela y sus efectos en la libertad de expresión y de prensa. Véase: <http://mailchi.mp/dist/relatora-especial-manifiesta-su-grave-preocupacin-por-la-aprobacin-de-la-ley-contra-el-odio-en-venezuela?e=8271a8a5d2>

13 de noviembre de 2017. Arria formula meeting on the situation in Venezuela. Statement by the UN High Commissioner for Human Rights, Mr. Zeid Ra’ad Al Hussein. Véase en: <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22392&LangID=E>

22 ESTADOS DEL PAÍS PROTESTARON en contra de la Asamblea Nacional Constituyente

30 de Julio de 2017



Saldo de la represión y violencia en 2017

En 2017 fueron asesinadas al menos 160 personas en el marco de manifestaciones, la mayoría de carácter pacífico. Por acción de funcionarios del Estado o de civiles armados.

Con el Plan Zamora se exacerbó la represión y la violencia en las manifestaciones. Tan solo entre el 1 de abril y el 13 de agosto se registraron 163 muertes en todo el país. Uno de los días más críticos fue el 30 de julio, fecha de la elección de la ANC, cuando fueron asesinados 16 manifestantes.

Las muertes se reportaron en 14 estados del país. Caracas, Miranda, Lara y Carabobo concentran el mayor número de víctimas.

[Aquí puede consultar el mapa con la reseña y localización de cada caso](#)

El OVCS reitera sus exigencias

- Realizar las investigaciones pertinentes, de manera expedita y oportuna, para establecer las responsabilidades correspondientes por la muerte de manifestantes o terceros en el contexto de las protestas.
- Poner fin a la ejecución del plan Zamora y al sistema de represión que caracteriza a parte de la población como enemiga interna.
- Poner fin al procesamiento de civiles en tribunales militares.
- Realizar las investigaciones pertinentes, de manera expedita y oportuna, para determinar las responsabilidades correspondientes por tratos crueles inhumanos y degradantes, y detenciones arbitrarias ocurridas durante las manifestaciones.
- Garantizar el pleno cumplimiento y respeto del artículo 68 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual establece: “los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley. Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público”.
- Cumplir con el mandato de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre medidas y acciones de orden público según la sentencia de El Caracazo.

Insistimos al gobierno de Nicolás Maduro que la represión no es el camino para dirimir las diferencias y construir un país.

Esta investigación de tendencias emplea como insumo principal el seguimiento de situación a través de medios de información de alcance nacional y regional. También fuentes de organismos oficiales y organizaciones no gubernamentales (ong).

Te invitamos a nuestro sitio de Internet www.observatoriodeconflictos.org.ve

Escríbenos a: medios@observatoriodeconflictos.org.ve

observatoriovcs@gmail.com

Síguenos en Twitter: @OVCSOCIAL Instagram: @observatoriodeconflictos

Oficina +582124932728 | 04142933477